

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1701

COMISIONES DE LA TERCERA EDAD
Y DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 11 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Atención** Primaria de la Salud de los Adultos Mayores. Adopción de medidas para la promoción y difusión de acciones para su acceso. **Torfe, Morante y Bianchi.** (1.429-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de la Tercera Edad y de Acción Social y Salud Pública, han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Torfe, Morante y Bianchi, por el que verían con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan y en el marco de las políticas pública vigentes, disponga, en su ámbito y en coordinación con las jurisdicciones, la promoción de acciones que optimicen el acceso a la atención de la salud de los adultos mayores, desde la estrategia de la atención primaria de la salud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan y en el marco de las políticas públicas vigentes, disponga la promoción y difusión de acciones que optimicen el acceso a la atención primaria de la salud de los adultos mayores.

Sala de las comisiones, 4 de noviembre de 2010.

*Nancy S. González. – Agustín A. Portela. –
Mirta A. Pastoriza. – Mario H. Martiarena.
– Gladys S. Espíndola. – Mónica A. Fein.*

*– Susana E. Díaz. – Cynthia L. Hotton. –
María V. Linares. – Eduardo P. Amadeo.
– María E. Bernal. – Elisa B. Carca. –
Norah S. Castaldo. – María E. P. Chieno.
– Oscar R. Currilén. – Margarita Ferrá
de Bartol. – Mario R. Fiad. – Paulina E.
Fiol. – Mirian G. Gallardo. – Estela R.
Garnero. – Eduardo E. Kenny. – Eduardo
G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. –
Liliana B. Parada. – Alberto J. Pérez.
– Héctor H. Piemonte. – María I. Pilatti
Vergara. – María C. Regazzoli. – Adela
R. Segarra. – María L. Storani. – Silvia
Storni. – Mónica L. Torfe.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de la Tercera Edad y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Torfe, Morante y Bianchi creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Nancy S. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La atención primaria de la salud es definida conforme a la Organización Mundial de la Salud como “la asistencia sanitaria esencial, basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar durante todas y cada una de las

etapas de su desarrollo, con espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria de la salud forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad. Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevando lo más cerca posible la atención en salud al lugar de residencia y trabajo, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria”.

El modelo de atención primaria de la salud en la Argentina conforma la primera alternativa de atención para los pacientes ambulatorios y se convierte en el nivel de seguimiento de los mismos. Su importancia radica en concretar acciones permanentes de promoción, prevención, atención ambulatoria, internación domiciliaria, y toda otra tarea relacionada con el primer nivel. En este sentido, posibilita a todas las personas el acceso a la capacidad de resolución de su patología de acuerdo a la necesidad de atención de cada uno, implementando mecanismos dinámicos, eficaces y calificados de articulación entre distintos niveles, y la sistematización óptima de mecanismos de referencia y contrarreferencia.

Lo mencionado nos remite especialmente a la protección y a la accesibilidad de ese tipo de asistencia esencial para quienes pertenecen a grupos vulnerables, en especial los adultos mayores. No debemos olvidar que según el Censo Nacional de 2001 la población de adultos de más de 60 años constituía un 13,4 % de la población total. Aun cuando estamos a meses de la realización de un nuevo censo nacional se sabe que hay un aumento acelerado y constante de dicho grupo poblacional por lo que se requiere impulsar medidas en pos de la promoción de la salud y prevención de enfermedades de este grupo etario.

A propósito de ello, señalamos que siendo Argentina uno de los países más envejecidos de Latinoamérica, este proceso plantea un claro desafío al sistema de salud, ya que como actualmente se está percibiendo existe una intensificación de las demandas de servicios de atención y rehabilitación al hallarse un mayor número y proporción de adultos mayores en la población. Una política que afronte dicha problemática debe encararse con estrategias de largo plazo. Es desde esta perspectiva que la atención primaria de la salud nos brinda una respuesta posible. Enfermedades crónicas que muchas veces se manifiestan con mayor intensidad en este grupo poblacional tales como afecciones cardiovasculares, diabetes, hipertensión, traumatismos así como el cáncer por sólo nombrar algunas pueden prevenirse o retardarse desde esta óptica.

Siguiendo esta lógica, señalamos como positivo el camino emprendido desde el Ministerio de Salud de la Nación que a través de la resolución 753/2007 creó el Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para Adultos Mayores. Sin ninguna duda, este programa recoge muchas de las cuestiones aquí planteadas

señalando incluso que las políticas de promoción de la salud encaradas hacia los adultos mayores “constituyen acciones costo/efectivas, que pueden reducir los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, además de reducir la demanda de servicios en el futuro”. Señalamos como un avance en ese sentido, los objetivos planteados en aquel programa tales como impulsar acciones para el mejoramiento de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención integral de los adultos mayores así como promover el acceso a los programas de prevención y los servicios de atención y rehabilitación para adultos mayores, estimular la capacitación de recursos humanos en salud en temas de envejecimiento e instalar el tema en la agenda pública y concientizar a la población en general, entre otros.

Aun así, y pese a los esfuerzos, los adultos mayores siguen representando un grupo que requiere de nuestra especial atención en referencia a las falencias que actualmente padecen respecto de la accesibilidad a la atención primaria de la salud. Es necesario, por tanto, la promoción de acciones que optimicen el acceso a la atención de la salud de los adultos mayores, abordado desde la atención primaria de la salud. Los legisladores somos a diario receptores de cientos de denuncias que refieren nuestros mayores, respecto de las dificultades que tienen para su atención sanitaria; tanto más se complica esta situación con los problemas propios de la edad, como su grado de dependencia, las esperas en los consultorios, los turnos de consulta que son otorgados como si fueran pacientes comunes, las trabas para hacerse estudios, las demoras en los diagnósticos y tratamientos, entre otros.

Recordemos que nuestra Constitución establece en su artículo 75, inciso 23, que “se garantice la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular con respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”. Al respecto, y en particular en lo que concierne a los adultos mayores, no debemos olvidarnos del compromiso asumido por la Argentina en la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas, realizada entre el 8 y el 12 de abril del año 2002 en la ciudad de Madrid. En ella se adoptó un Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, de la que nuestro país formó parte, por la que se hacía “un llamamiento a la acción para cambiar actitudes, políticas y prácticas relacionadas con el envejecimiento en todos los niveles y en diferentes sectores, de forma que las personas mayores permanezcan saludables, activas y productivas”. Esto también fue motorizado en el año 2003 a través de un acuerdo alcanzado con países de América Latina en Santiago de Chile por el cual se concertaba la estrategia regional para la implementación de dicho plan. A pesar de estos importantes consensos alcanzados y sumado al programa nacional detallado más arriba, señalamos que numerosas dificul-

tades aún continúan ocurriendo a diario respecto de la accesibilidad de los adultos mayores en el marco de la atención primaria de la salud.

En este sentido, señor presidente, con la intención de alertar sobre las falencias que nuestros ancianos tienen, es que solicitamos al Poder Ejecutivo que, en el marco de las políticas públicas vigentes, disponga la promoción de acciones que optimicen el acceso a la atención primaria de la salud de los adultos mayores, en su ámbito y en coordinación con las jurisdicciones. Es por las razones expuestas, por el derecho de nuestros adultos mayores a la salud y por la urgencia de un tratamiento expeditivo dado el desafío al sistema de salud que trae aparejada la temática del envejecimiento, que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la presente iniciativa.

*Mónica L. Torfe. – Ivana M. Bianchi. –
Antonio A. M. Morante.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan y en el marco de las políticas públicas vigentes, disponga, en su ámbito y en coordinación con las jurisdicciones, la promoción de acciones que optimicen el acceso a la atención de la salud de los adultos mayores, desde la estrategia de la atención primaria de la salud.

*Mónica L. Torfe. – Ivana M. Bianchi. –
Antonio A. M. Morante.*